

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 1683

**Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 405, de la Ley de Compañías, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías cuyo trámite de liquidación no hubiere terminado en el lapso de un año posterior a la fecha de expedición de la Resolución de Disolución;

QUE por Resolución No. 03.Q.IJ. 3488 de 29 de septiembre del 2003, se aprobó la disolución y dispuso la liquidación de **GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA.**, encontrándose a la presente fecha, en la disposición prevista en el Considerando anterior;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.07.800 de 19 de abril del 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que disponga la cancelación de la inscripción de **GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el señor Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Otavalo: a) Cancele la inscripción de **GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, la misma que consta inscrita bajo el No. 33 de 1 de octubre de 1992; b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de **GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA.**, otorgada el 26 de agosto de 1992. Cumplido, sentará razón de lo actuado.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2

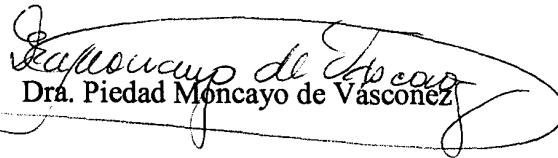
GRUPRADIO M.C.H. CIA. LTDA
Resolución No. 07. Q.IJ. 1683

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **19 de abril del 2007**


Dra. Piedad Moncayo de Vasconez

/CRM.
Exp. 51033